

**18753** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara de interés turístico nacional la publicación «Maspalomas: Las raíces del progreso (1964-2004)».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (BOE de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional», a la siguiente publicación:

«Maspalomas: Las raíces del progreso (1964-2004)» de Pedro José Franco López y Alby Tegaday Mendoza Quintana.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario General, Raimon Martínez Fraile.

**18754** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara de interés turístico nacional la publicación «Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (BOE de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional», a la siguiente publicación:

«Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España» de Elena Tendero, Nathaly Ron, Rafa Brines, Isolina Espinosa, Fina Graus, Martín Arlés.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario General, Raimon Martínez Fraile.

**18755** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara de interés turístico nacional la publicación «Excursiones en familia: 20 rutas por la sierra de Calderona».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (BOE de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional», a la siguiente publicación:

«Excursiones en familia: 20 rutas por la sierra de Calderona» de don Carlos Ferrís Gil.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario General, Raimon Martínez Fraile.

**18756** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declara de interés turístico nacional la publicación «Bosques monumentales de España».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (BOE de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional», a la siguiente publicación:

«Bosques monumentales de España» de Gema Alcañiz y Martín Arlés.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Secretario General, Raimon Martínez Fraile.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**18757** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se modifica la lista de puertos autorizados para desembarques de más de dos toneladas de merluza del norte procedentes de determinadas zonas del Consejo Internacional de Exploración del Mar, que establece la Orden APA/2086/2004, de 22 de junio.*

En la Orden APA/2086/2004, de 22 de junio, se designan los puertos para el desembarque de más de dos toneladas de merluza del norte procedentes de determinadas zonas del Consejo Internacional de Exploración del Mar.

El criterio utilizado para la selección de los puertos, entre los autorizados por las Comunidades Autónomas, es designar aquellos en los que se han efectuado la mayoría de los desembarques de esta especie en el pasado, y que además cumplen con las disposiciones de pesado a que se refiere el artículo 12 del Reglamento (CE) 811/2004, del Consejo, de 21 de abril, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de merluza.

Se ha recibido informe de la Cofradía de Pescadores Santa María del Mar de Cedeira, en el sentido de que el puerto de Cedeira cumple las disposiciones del Reglamento (CE) 811/2004, lo que ha sido verificado por esta Secretaría General de Pesca Marítima. Por tanto, procede modificar el Anexo único de la Orden APA/2086/2004 e incluir Cedeira como puerto designado.

En la disposición final primera de la Orden APA/2086/2004, de 22 de junio, se faculta al Secretario General de Pesca Marítima para modificar la lista de puertos designados para los desembarques de merluza del norte que superen las dos toneladas, procedentes de determinadas zonas del Consejo de Exploración del Mar.

En virtud de lo expuesto, una vez consultadas las Comunidades Autónomas y el sector, resuelvo:

Primero.—Incluir el Puerto de Cedeira en la relación de puertos designados del Anexo único de la Orden APA/2086/2004, de 22 de junio.

Segundo.—Publicar el anexo con la relación de puertos donde se autoriza a desembarcar cantidades superiores a dos toneladas de merluza del norte.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Secretario General, Juan Carlos Martín Fraguero.

### ANEXO ÚNICO

Lista de puertos designados:

Pasaia.  
Ondárroa.  
Santander.  
Santoña.  
Avilés.  
Gijón.  
Celeiro.  
Burela.  
A Coruña.  
Cedeira.  
Cariño.  
Vigo.  
Marín.  
Ribeira.

**18758** *ORDEN APA/3535/2005, de 26 de octubre, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de frutales, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre de Seguros Agrarios Combinados, en el Real Decreto 2329/1979 de 14 de septiembre, que la desarrolla, de acuerdo con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios Combinados,